



MENDOZA, 12 MAR 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 455/20 caratulado: "Solicitud de reconocimiento de Antigüedad Docente – GINER, Cristian Leonardo".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en la Ordenanza N° 45/97-C.S.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de ENERO de 2020, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado: 13 de diciembre de 2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Ing. Cristian Leonardo GINER (Legajo N° 34.547- CUIL 20-31716133-7) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2020, de **OCHO (8) años y OCHO (8) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
UTN- Facultad Regional Mendoza y UNC- Facultad de Artes y Diseño	01-06-11	31-01-20	08	08	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			08	08	--

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **49**

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO